

MARTES, 7 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 85

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2013-6544 *Notificación de sentencia 147/2013 en procedimiento ordinario 37/2013.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000037/2013, a instancia de VICENTE RODRÍGUEZ ALONSO frente a TOGILSA, S. L., y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 22/04/2013 del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por don VICENTE RODRÍGUEZ ALONSO contra TOGILSA, S. L., siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 4.144,57 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el BANCO BANESTO al nº 3876 0000 34 0037 13, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena».

Y para que sirva de notificación legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a TOGILSA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de abril de 2013.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2013/6544

CVE-2013-6544